



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-099/016

Choloma, Cortes, 17 de Mayo de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de mano de obra y materiales para la "Construcción de Dormitorio de 3 mts de ancho x 10 mts de largo" en la Posta Policial ubicada en la Colonia López Arellano, que incluye:

- Construcción de aceras.
- Repellido y Pulido con su respectivo modulo sanitario.
- Instalación de fontanería general, Instalación eléctrica.
- Pintado general.

Nombre Contratista	:	José Luis López Castro	<i>Identidad de José Luis López Castro</i>
Número de Identidad	:	0502-1953-00387	
Monto del Contrato	:	Lps. 193,955.71	
Código del Proyecto	:	SINF-005/016	

Nota: Se adjunta Presupuesto de materiales y mano de obra.

Atentamente,

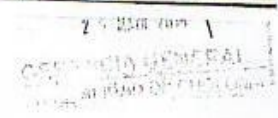


Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos

CC.Archivo
JD/vag



la firma del contrato, con una duración de 30 días calendario...





MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE MANO DE OBRA

319/2016

Nosotros: LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, R.T.N. 05061984022841, Solvencia Municipal No. 166896, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y JOSE LUIS LOPEZ CASTRO, Contratista, Mayor de Edad, Soltero, hondureño, con tarjeta de identidad No 0107-1964-00911, R.T.N.01071964009117, con domicilio en el Municipio de Choloma, Cortes, libre y espontáneamente celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, el cual regirá por medio de las cláusulas siguientes. PRIMERO. El Señor Alcalde Municipal LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, dice que contrata en nombre de la Municipalidad de Choloma, los servicios del señor. JOSE LUIS LOPEZ CASTRO, para los trabajos de " Construcción de Dormitorio de 3 mts de ancho x 10 mts de largo" en la Posta Policial ubicado en la Colonia Lopez Arellano, Sector Sur.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

- Construcción de aceras
- Repello y pulido con su respectivo modulo sanitario.
- Instalación de fontanería general, instalación eléctrica.
- Pintado general.

Total mano de obra y materiales Lps. 193,955.71

SEGUNDO. La Municipalidad pagara la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y UN CENTAVOS EXACTOS (Lps. 193,955.71), de los cuales se le entregará un 20% del monto del contrato como inicio, y que corresponde a la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON CARTORCE CENTAVOS EXACTOS (Lps. 38,791.14), un 40% según el avance de la Obra por valor de SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS EXCTOS (Lps.- 77,582.28), y un último pago al estar finalizada la obra por un mismo porcentaje del 40% por valor de SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS EXCTOS (Lps.- 77,582.28), al concluir el trabajo Designado según informe final del departamento que supervisa. - TERCERO. Este contrato entra en vigencia a partir de la firma del contrato, con una duración de 30 días calendario, - CUARTO. el señor JOSE LUIS

2016

SECRETARIA GENERAL

LOPEZ CASTRO, firmara un pagare a favor de la Municipalidad de Choloma, por el monto del 15% del valor del contrato siendo la suma de VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS EXACTOS (Lps. 29,093.35)- En caso que el señor JOSE LUIS LOPEZ CASTRO, no realiza pagos a cuenta se le deducirá el 12.5 % del Impuesto Sobre la Renta del monto del contrato.- QUINTO. La Supervisión estará a cargo del Departamento de Obras y Proyectos .- SEXTO Por su parte el Señor JOSE LUIS LOPEZ CASTRO, manifiesta estar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, obligándose a sus estricto cumplimiento y asumiendo todo cargo social del personal que labore en el proyecto.- SÉPTIMO De no cumplirse con lo establecido se puede dar por terminado el presente contrato de trabajo.

Dado en la ciudad de Choloma, Cortes, a los Veinticinco Días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Dieciséis.



ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE LUIS LOPEZ CASTRO
CONTRATISTA

